

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN PERMANENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERO ELECTORAL, ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA; CONSEJERA ELECTORAL, ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ; SECRETARIA EJECUTIVA, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, JOSÉ ROBERTO AGUNDIS VERENA; PARTIDO DEL TRABAJO, MARTHA BELLA REYES MEJÍA; MORENA, HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZALEZ; PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO, OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE; PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL, XAQUIB MEDINA DACAK Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN PERMANENTE
09 DE JUNIO DE 2019
10:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. CÓMPUTO PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019.

4. EXPEDICIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DE LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTES.
5. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenos días, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión permanente, para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, por lo que atentamente pido a la Secretaria, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretaria Ejecutiva: Buenos días, con mucho gusto, Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes del Consejo General, a continuación, procedo a pasar lista de asistencia; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Muy buenos días, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenos días; Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral: Buen día, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenos días; Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Electoral: Buenos días, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenos días; Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

Consejero Electoral: Presente, buenos días.

Secretaría Ejecutiva: Buenos días; representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Buenos días, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenos días; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretaría Ejecutiva: Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretaría Ejecutiva: Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Buenos días a quienes nos ven, a los que se encuentran aquí, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenos días; Movimiento Ciudadano, José Roberto Agundis Yerena.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente, buenos días a todos.

Secretaría Ejecutiva: Buenos días; Partido del Trabajo, Martha Bella Reyes Mejía.

Representante suplente del Partido del Trabajo: Buenos días, presente.

Secretaría Ejecutiva: MORENA, Héctor Rosendo Pulido González.

Representante propietario del Partido MORENA: Muy buenos días, presente, gracias.

Secretaría Ejecutiva: Buenos días; Partido Confianza por Quintana Roo, Obdulia Verónica Martín Valle.

Representante propietaria del Partido Confianza por Quintana Roo: Buenos días, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenos días; Partido Movimiento Auténtico Social, Xaquib Medina Dacak.

Representante propietario del Partido Movimiento Auténtico Social: Buenos días, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenos días; Partido Encuentro Social Quintana Roo, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo: Buenos días, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenos días; Secretaria Ejecutiva, Maogany Crystel Acopa Contreras, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de dos consejeras electorales y la asistencia de cuatro consejeros electorales, al igual que con diez representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por lo cual, con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente; es cuanto.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día nueve de junio del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión permanente, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretaria Ejecutiva dé cuenta por favor, del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; el primer punto, es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día; es cuanto, Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; en este punto, solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de haber sido previamente circulado, ante lo cual, le solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica; atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones Secretaria Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, solicito atentamente a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias; Secretaria Ejecutiva proceda a dar lectura al cómputo para la asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; procedo a dar lectura al cómputo respectivo; los resultados, derivados de lo contenido en las actas de cómputo distrital respectivas, son los siguientes: Partido Acción Nacional: cincuenta mil, setenta y dos; Partido Revolucionario Institucional: treinta y cuatro mil, trescientos veinticinco; Partido de la Revolución Democrática: quince mil, doscientos noventa y nueve; Partido Verde Ecologista de México: veintiún mil, sesenta y uno; Partido del Trabajo: diez mil, trescientos ochenta y dos; Movimiento Ciudadano: quince mil, ochocientos sesenta y cinco; MORENA: setenta y tres mil, doscientos treinta y nueve; Movimiento Auténtico Social: catorce mil, seiscientos

setenta y tres; Confianza Por Quintana Roo: once mil doscientos sesenta y uno; Partido Encuentro Social Quintana Roo: nueve mil, quinientos treinta y cinco; candidatos independientes: cuatro mil veinte; candidaturas no registradas: seiscientos noventa y nueve; votos nulos: catorce mil novecientos diez; votación total: doscientos setenta y cinco mil, trescientos cuarenta y uno; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaria; consejeras y consejeros electorales, así como la y los representantes de los partidos políticos; está a su consideración el cómputo anteriormente referido; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se asignan Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, para la integración de la Décimo Sexta Legislatura del Estado de Quintana Roo, en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; es cuanto.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como la y los representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado. ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretaria Ejecutiva: Hago uso de la voz para dar cuenta que ha solicitado intervención, en esta primera ronda, la representación del Partido MORENA, así como Movimiento Ciudadano y la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, de igual forma el Partido Verde Ecologista de México.

Consejera Presidenta: Con el permiso de los integrantes de la mesa de este Consejo General, si no tienen inconveniente, haría la intervención una servidora, únicamente para mencionar que en razón de que estamos verificando algunos datos estimados en el proyecto, solicitaría respetuosamente a esta mesa del Consejo General, un receso de esta sesión permanente, para concluir con esta verificación y regresar a las catorce horas; en tal sentido, propondría que se someta a consideración, a efecto de no afectar el desarrollo de las rondas, y a nuestro regreso, estaríamos desahogando el procedimiento de cada una de las rondas señaladas; lo que estoy proponiendo es que se someta a consideración y reanudando la sesión, iniciaríamos ya las rondas para desahogar cualquier comentario; por favor, Secretaria Ejecutiva, le solicito lo someta a consideración, en votación económica.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, un receso, en los términos planteados por la Consejera Presidenta, en el sentido, de que sea hasta las catorce horas, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales, que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta, le informo que el receso antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; en tal sentido estaríamos reanudando esta sesión permanente, en punto de las catorce horas; muchas gracias a todos.

RECESO

Consejera Presidenta: Buenas tardes, reanudamos esta sesión permanente, siendo las catorce horas con ocho minutos, por lo que atentamente pido a la Secretaria Ejecutiva, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quorum.

Secretaria Ejecutiva: Muy buenas tardes, con mucho gusto, Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General, a continuación, procederé a pasar lista de asistencia; Consejera Presidenta, Mayra-San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Aípuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Buenas tardes, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenas tardes; Consejero Electoral, Adrián Amilcar Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral: Buenas tardes, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenas tardes; Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Electoral: Buenas tardes, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenas tardes; Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

Consejero Electoral: De nueva cuenta, buenas tardes a todos.

Secretaría Ejecutiva: Buenas tardes; representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Buenas tardes, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenas tardes; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretaría Ejecutiva: Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretaría Ejecutiva: Partido Verde Ecologista de México, Benjamin Trinidad Vaca González.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente.

Secretaría Ejecutiva: Movimiento Ciudadano, José Roberto Agundis Yerena.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente, buenas tardes.

Secretaría Ejecutiva: Partido del Trabajo; MORENA, Héctor Rosendo Pulido González.

Representante propietario del Partido MORENA: Buenas tardes, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenas tardes; Partido Confianza por Quintana Roo, Obdulia Verónica Martín Valle.

Representante propietaria del Partido Confianza por Quintana Roo: Buenas tardes, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenas tardes; Partido Movimiento Auténtico Social, Xaquib Medina Dacak.

Representante propietario del Partido Movimiento Auténtico Social: Buenas tardes, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenas tardes; Partido Encuentro Social Quintana Roo, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo: Buenas tardes, presente.

Secretaría Ejecutiva: Buenas tardes; Secretaría Ejecutiva, Maogany Crystel Acopa Contreras, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con quórum para sesionar válidamente, estando ausente en este momento, únicamente la representación del Partido del Trabajo; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaría Ejecutiva; reanudamos la sesión permanente consejeras y consejeros electorales, así como la y los representantes de los partidos políticos; comentarles que derivado del receso que se solicitó al inicio de la instalación de esta sesión permanente; se realizaron algunos ajustes al proyecto de Acuerdo que no modifica el sentido original que se les remitió, no obstante, se hicieron algunas precisiones que le pediría, con la venia de la mesa, le solicitaría a la Secretaría, dé cuenta respecto de los mismos, que además, debo decir que se han circulado ya a todos los integrantes de este Consejo General y procederíamos a reanudar con la primera ronda de intervenciones, como se había solicitado, previo a este receso; adelante, por favor, Secretaría.

Secretaría Ejecutiva: Gracias, Consejera Presidenta; con su permiso, procedo a dar cuenta respecto a las propuestas de modificación al proyecto que se somete a consideración, en la página diecisiete, en el párrafo que inicia en esta página, en la quinta línea, se estarían precisando las fracciones del artículo trescientos setenta y cinco; estos serían artículo trescientos setenta y cinco, fracciones uno y dos; en ese sentido se estaría suprimiendo la referencia a la fracción tercera; posteriormente, después de la tabla que refiere los resultados que constituyen el cómputo de la votación emitida en la circunscripción

plurinominal; estaría el párrafo que a continuación viene en esta tabla, en los términos siguientes: "así, partiendo de la votación emitida en la circunscripción plurinominal, se procederá a verificar la sobre representación siguiendo lo establecido en el precepto constitucional, anteriormente referido; es decir, se deberá revisar que ningún partido político cuente con un número de diputaciones por ambos principios, que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos, su porcentaje de votación emitida, conforme a lo siguiente", esto se encuentra en la página diecisiete, que es parte del considerando diecisiete; en la página diecinueve, que de igual forma, es parte del considerando diecisiete, el primer párrafo quedaría en los términos siguientes: "lo anterior, toda vez que los límites constitucionales a la sobre y sub representación, tienen como finalidad garantizar la representatividad y pluralidad en la integración del órgano legislativo, de ahí que el Consejo General considera que los límites constitucionales de sobre representación y sub representación establecidos en el artículo ciento dieciséis, fracción dos, párrafo tercero de la Constitución Federal, deben atenderse conforme a los valores y principios constitucionales que articulan el principio de representación proporcional, es decir, potencializando la transformación proporcional de los votos de la ciudadanía en curules; así como la pluralidad y representatividad en la integración de la Décimo Sexta Legislatura del Estado"; en la página veintitrés, que es parte del considerando dieciocho, la lista b, que se refiere a partir de esta página, quedaría en los términos siguientes: antes de continuar, me permito hacer constar que siendo las catorce horas con trece minutos se ha incorporado a esta mesa de sesión, la representación del Partido del Trabajo, ciudadana Martha Bella Reyes Mejía, bienvenida, buenas tardes; lista b, PAN, posición uno, candidatura, Eugenia Guadalupe Solís Salazar, sexo mujer, distrito ocho, porcentaje obtenido, ocho punto sesenta y uno por ciento; posición dos, Jesús Alberto Cetina Tejero, sexo hombre, distrito once, porcentaje obtenido, ocho punto sesenta y uno por ciento; posición tres, Claudette Yaneil González Arellano, sexo mujer; distrito quince, porcentaje obtenido, seis punto diecisiete por ciento; posición cuatro, Fernando Levin Zelaya Espinoza, sexo hombre; distrito catorce, porcentaje obtenido, ocho punto treinta y nueve por ciento; posición cinco, candidatura, se encuentra sin candidatura alguna; Partido Revolucionario Institucional, posición uno, candidatura Luis Ernesto Silveira Gómez, sexo hombre, distrito trece, porcentaje obtenido, uno punto ochenta y ocho por ciento; posición dos, candidatura Valeria Alejandra Aragón Cahuich, sexo mujer, distrito cero uno, porcentaje obtenido doce punto setenta y cuatro por ciento; posición tres, Rolando Jesús Rodríguez Herrera, sexo hombre, distrito quince, porcentaje obtenido, nueve punto diecinueve por ciento; posición cuarta, Renata Ríos Güemes, sexo mujer, distrito cinco, porcentaje obtenido siete punto cero cuatro por ciento; posición cinco, Miguel Adán Martínez Cabrera, sexo hombre, distrito catorce, porcentaje obtenido, siete punto cincuenta y ocho por ciento; PRD, posición uno, candidatura Luis Fernando Roldán Carrillo, sexo hombre, distrito cero nueve, porcentaje

obtenido, trece punto treinta y cinco; posición dos, Rocío Noemí González Castro, sexo mujer, distrito trece, porcentaje obtenido, dieciséis punto ochenta y siete por ciento; posición tres, candidatura Mauricio Delfín Avendaño, sexo hombre, distrito cero dos, porcentaje obtenido dos punto sesenta y ocho por ciento; posición cuatro, Landy Isela Pool Canto, sexo mujer, distrito cero cinco, porcentaje obtenido, doce punto catorce por ciento; posición cinco se encuentra sin dato alguno; Partido Verde Ecologista de México, posición uno, de igual forma se encuentra sin referencia en el apartado de candidatura, sexo mujer, distrito sin referencia, porcentaje obtenido de igual forma sin referencia; posición dos, Guillermo Andrés Brahm González, sexo hombre, distrito cero uno, porcentaje obtenido, dieciséis punto treinta y cinco por ciento; la posición tres, cuatro y cinco, no establece referencia alguna, se encuentra vacío; Movimiento Ciudadano, posición uno, Nery Yolanda Medina Ramírez, sexo mujer, distrito cero nueve, porcentaje doce punto setenta y seis por ciento; posición dos, José Luis Toledo Medina, sexo hombre, distrito diez, porcentaje quince punto quince por ciento; posición tres, Elly Esbelle Salazar Sepúlveda, sexo mujer, distrito catorce, porcentaje siete punto cero tres por ciento; posición cuatro, Humberto Horacio Lara González, sexo hombre, distrito cero uno, porcentaje trece punto cincuenta y uno por ciento; posición cinco, Areli Camargo Chávez, sexo mujer, distrito quince, porcentaje cinco punto ochenta y siete por ciento; PT, posición uno, Liliana Román Alpuin, sexo mujer, distrito cero uno, porcentaje catorce punto cincuenta y ocho por ciento; las posiciones dos, tres, cuatro y cinco, no contienen dato alguno; MORENA, posición uno, María Antonieta Aguilar Ríos, sexo mujer, distrito doce, porcentaje ocho punto cincuenta y dos por ciento; posición dos, Edgar Humberto Gasca Arceo, sexo hombre, distrito uno, porcentaje seis punto quince por ciento; posición tres, Ángela del Socorro Carrillo Chulim, sexo mujer, distrito once, porcentaje seis punto trece por ciento; posición cuatro, Juan Carlos Beristain Navarrete, sexo hombre, distrito diez, porcentaje cinco punto cincuenta y cuatro por ciento; la quinta posición se encuentra sin dato alguno que refiera; Movimiento Auténtico Social, posición uno, Laura Elena Corrales Navarrete, sexo mujer, distrito diez, porcentaje diez punto noventa y seis; posición dos, Ismael Saucedo Hernández, sexo hombre, distrito nueve, porcentaje treinta y uno punto noventa y cinco por ciento; posición tres, Ariadne Song Anguas, sexo mujer, distrito catorce, porcentaje cinco punto cincuenta y tres por ciento; posición cuatro, Héctor Hernán Pérez Rivero, sexo hombre, distrito quince, porcentaje nueve punto cero seis por ciento; posición cinco Cristina Jazmín Ávila Calderón, sexo mujer, distrito seis, porcentaje dos punto ochenta y seis por ciento; Confianza por Quintana Roo, posición uno, Jéssica Contreras Gómez, sexo mujer, distrito cero uno, porcentaje trece punto cero nueve por ciento; posición dos, Carlos Ortiz Velázquez, sexo hombre, distrito cero ocho, porcentaje ocho punto sesenta y ocho por ciento; posición tres, Nelia Guadalupe Uc Sosa, sexo mujer, distrito trece, porcentaje doce punto quince por ciento; posición cuatro, Pascual de la Cruz García, sexo hombre, distrito cero seis, porcentaje siete punto cero ocho por ciento; posición

cinco Abril Cristina Sabido Alcérreca, sexo mujer, distrito quince, porcentaje nueve punto cuarenta y siete por ciento; Partido Encuentro Social Quintana Roo, posición uno, Karla Yliana Romero Gómez, sexo mujer, distrito cero cuatro, porcentaje ocho punto noventa y uno por ciento; posición dos, Gregorio Sánchez Martínez, sexo hombre, distrito cero tres, porcentaje veintinueve punto ochenta y ocho; posición tres, Milagros Fátima Garnica Andere, sexo mujer, distrito cero seis, porcentaje cuatro punto cincuenta y dos por ciento; posición cuatro, Berzain Rodrigo Vázquez Cautiño, sexo hombre, distrito cero cinco, porcentaje cinco punto cuarenta y uno por ciento; posición cinco, se encuentra sin referencia alguna; en el siguiente párrafo, en la sexta línea, únicamente se estaría haciendo una pequeña precisión respecto a la referencia de las circunstancias, estas serían dos circunstancias: se estaría suprimiendo la referencia de tres; en el mismo considerando dieciocho, y en la página veinticinco, como consecuencia de la lista b), que previamente fue precisada, las listas definitivas quedarían en los términos siguientes: Partido Acción Nacional, segmento uno, candidatura Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, sexo hombre; Jesús Alberto Cetina Tejero, sexo hombre; segmento dos, María Cristina Torres Gómez y Eugenia Guadalupe Solís Salazar, sexo mujer; segmento tres, Ángel Álvarez Cervera y Fernando Levin Zelaya Espinoza, hombre; segmento cuatro, María Yamina Rosado Ibarra y Claudette Yanel González Arellano, mujer; y, el segmento cinco, Óscar Eduardo Bernal Avalos, hombre; Partido Revolucionario Institucional, segmento uno, Judith Rodríguez Villanueva, Valeria Alejandra Aragón Cahuich, sexo mujer; segmento dos, Manuel Cipriano Díaz Carvaja, Luis Ernesto Silveira Gómez, sexo hombre; segmento tres, Eusebia del Rosario Ortiz Yeladaqui, Renata Ríos Güemes, sexo mujer; segmento cuatro, José Alfredo Ramos Tescum, Rolando Jesús Rodríguez Herrera, sexo hombre; segmento cinco, Gladys Etelvina Burgos Gómez, Miguel Adán Martínez Cabrera, mujer, hombre; Partido de la Revolución Democrática, segmento uno, Iris Adriana Mora Vallejo, Rocío Noemí González Castro, sexo mujer; segmento dos, Mauricio Ivan Fuentes Gil, Luis Fernando Roldán Carrillo, hombre, segmento tres, Migdalia Iday Reyes Coilli, Landy Isela Pool Canto, sexo mujer; segmento cuatro, Rangel Eduardo Pool Mukul, Mauricio Delfin Avendaño, sexo hombre; segmento cinco, Maribel Morales Orozco, sexo mujer; Partido Verde Ecologista de México, segmento uno, José de la Peña Ruiz de Chávez, Guillermo Andrés Brahm's González, sexo hombre; segmento dos, Santy Montemayor Castillo, sexo mujer; segmento tres, José Carlos Toledo Medina, sexo hombre; segmento cuatro; Luz Gabriela Mora Castiño, sexo mujer; segmento cinco, Jorge David Segura Rodríguez, sexo hombre; Movimiento Ciudadano, segmento uno, José Luis Toledo Medina, sexo hombre, José Luis Toledo Medina, sexo hombre; segmento dos, Gabriela del Pilar López Pallares, Nery Yolanda Medina Ramírez, sexo mujer; segmento tres, Rafael Alejandro Rivero Aburto, Humberto Horacio Lara González, sexo hombre; segmento cuatro, Iraida Sosa Barrera, Elly Esbelle Salazar Sepúlveda, sexo mujer; segmento cinco, César Manuel Morales Guevara y Areli Camargo Chávez, hombre, mujer, respectivamente; PT,

segmento uno, Mauricio Morales Beiza, sexo hombre; segmento dos, Aurora Oliva Cámara Chí, Liliana Román Alpuin, sexo mujer, respectivamente; segmento tres, Rodolfo Domínguez Acevedo, sexo hombre; segmento cuatro, Ana Luisa Zapata Baños, sexo mujer; segmento cinco, Francisco Zeto Pedro, sexo hombre; MORENA, segmento uno, Luis Fernando Chávez Zepeda, Édgar Humberto Gasca Arceo, sexo hombre, respectivamente; segmento dos, Paula Pech Vázquez, María Antonieta Aguilar Ríos, sexo mujer, respectivamente; segmento tres, Arturo Castro Duarte, Juan Carlos Beristain Navarrete, sexo hombre ambos; segmento cuatro, Guadalupe Carrillo Escalante y Ángela del Socorro Carrillo Chulim, sexo mujer, respectivamente; segmento cinco, José Manuel Estrada Gómez, sexo hombre; Movimiento Auténtico Social, segmento uno, José Luis Guillén López, Ismael Saucedo Hernández, hombre ambos; segmento dos, Maribel Cantún Carranza y Laura Elena Corrales Navarrete, sexo mujer; segmento tres, Mauricio Guillermo Espinoza Alemán, Héctor Hernán Pérez Rivero, hombre ambos; segmento cuatro, Martha Margarita Rodríguez Rodríguez y Ariadne Song Anguas, mujer ambas; segmento cinco, Ernesto Cuxim Che, Cristina Jazmín Ávila Calderón, hombre, mujer, respectivamente; Confianza por Quintana Roo, segmento uno, Róger Enrique Cáceres Pascacio y Carlos Ortiz Velázquez, sexo hombre; segmento dos, Eida Concepción Ramírez Salazar, Jessica Contreras Gómez, sexo mujer, ambas; segmento tres, Joel Herrera Cetina, Pascual de la Cruz García, hombre ambos; segmento cuatro, María Antonieta Moreno Velázquez, Nelia Guadalupe Uc Sosa, mujer ambas; segmento cinco, Alberto Florentino Pat Fernández, hombre, Abril Cristina Sabido Alcérreca, mujer; Partido Encuentro Social Quintana Roo, segmento uno, Jesús Manuel Valencia Cardín, sexo hombre, Gregorio Sánchez Martínez, sexo hombre; segmento dos, Silvia Ponce Sánchez, Karla Yliana Romero Gómez, sexo mujer, respectivamente; segmento tres, Giovanni Campofongo Cutolo y Berzain Rodrigo Vázquez Coutiño, hombre ambos; segmento cuatro, María Dominga Chan Martín, Milagros Fátima Garrica Andere, sexo mujer ambas; segmento cinco, Berzain Rodrigo Vázquez Coutiño, sexo hombre; en la página treinta y uno, después de la referencia de los cálculos que se encuentran en esta página, el párrafo que inicia previo al paso número dos, quedaría en los términos siguientes: "es importante mencionar, que tal y como se señala en el considerando diecisiete, para el caso del Partido del Trabajo se actualiza la sobre representación con las diputaciones obtenidas por el principio de mayoría relativa; en ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Constitución local, así como en el trescientos setenta y seis, fracción una de la Ley local, la votación obtenida por el partido político de referencia, no será tomada en cuenta para efectos del cálculo del cociente electoral"; en la página treinta y seis, en el paso siete, el cuadro que se encuentra en este apartado, el relativo al apartado que señala MORENA, sería treinta y dos, en el apartado de porcentaje que tiene de la integración del Congreso, se estaría sustituyendo la referencia de treinta y seis, que previamente se había establecido; en la página treinta y siete, a partir de esta, hay diversos cambios que me permito dar cuenta

"en tal sentido, la asignación de diputaciones a los partidos políticos, de acuerdo a la tabla descrita, en el paso cuatro, anteriormente referido y tomando en cuenta la lista definitiva relacionada en el considerando siete establecido anteriormente, queda de la siguiente manera: PAN, dos diputaciones por el método de consciente electoral, lista definitiva, segmento uno, Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, sexo hombre, Jesús Alberto Cetina Tejero, de igual forma, sexo hombre; segmento dos, María Cristina Torres Gómez, Eugenia Guadalupe Solís Salazar, sexo mujer; segmento tres, Ángel Álvarez Cervera, Fernando Levin Zelaya Espinoza, sexo hombre ambos; segmento cuatro, María Yamina Rosado Ibarra, Claudette Yanell González Arellano, sexo mujer respectivamente, y en el segmento cinco, únicamente refiere Óscar Eduardo Bernal Ávalos, sexo hombre; luego entonces, se tiene que los ciudadanos que obtienen una diputación por el principio de representación proporcional son: Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, sexo hombre, María Cristina Torres Gómez, sexo mujer; Partido Revolucionario Institucional, una diputación por el método de cociente electoral; lista definitiva, segmento uno, Judith Rodríguez Villanueva, Valeria Alejandra Aragón Cahuich, sexo mujer; segmento dos, Manuel Cipriano Díaz Carvajal, sexo hombre, así como Luis Ernesto Silveira Gómez, sexo hombre de igual forma; segmento tres, Eusebia del Rosario Ortiz Yeladaquí, Renata Ríos Güemes, sexo mujer respectivamente; segmento cuatro, José Alfredo Ramos Tescum, Rolando Jesús Rodríguez Herrera, sexo hombre ambos; segmento cinco, Gladys Etelvina Burgos Gómez, Miguel Adán Martínez Cabrera, sexo mujer y hombre, respectivamente; luego entonces, se tiene que la ciudadana que obtiene una diputación por el principio de representación proporcional es Judith Rodríguez Villanueva, sexo mujer; PRD, una diputación por el método de resto mayor, lista definitiva, segmento uno, Iris Adriana Mora Vallejo, sexo mujer, Rocío Noemí González Castro, sexo mujer; segmento dos, Mauricio Ivan Fuentes Gil y Luis Fernando Roldán Carrillo, sexo hombre, respectivamente; segmento tres, Migdalia Idai Reyes Collí, Landy Isela Pool Canto, sexo mujer; segmento cuatro, Rangel Eduardo Pool Mukul, hombre, Mauricio Delfín Avendaño, hombre; segmento cinco, Maribel Morales Orozco, sexo mujer; luego entonces se tiene que la ciudadana que obtiene una diputación por el principio de representación proporcional es Iris Adriana Mora Vallejo, sexo mujer; Partido Verde Ecologista de México, una diputación por el método de resto mayor, lista definitiva, segmento uno, José de la Peña Ruiz de Chávez, sexo hombre, Guillermo Andrés Brahm González, sexo hombre; segmento dos, Santy Montemayor Castillo, mujer; segmento tres, José Carlos Toledo Medina, hombre; segmento cuatro, Luz Gabriela Mora Castillo, mujer; segmento cinco, Jorge David Segura Rodríguez, sexo hombre, luego entonces se tiene que el ciudadano que obtiene una diputación por el principio de representación proporcional es José de la Peña Ruiz de Chávez, sexo hombre; Movimiento Ciudadano una diputación por el método de resto mayor, segmento uno, José Luis Toledo Medina, José Luis Toledo Medina, sexo hombre; segmento dos, Gabriela del Pilar López Pallares, Nery Yolanda Medina Ramírez, sexo mujer; segmento tres, Rafael Alejandro

Rivero Aburto, Humberto Horacio Lara González, sexo hombre; segmento cuatro, Iraida Sosa Barrera, Elly Esbelle Salazar Sepúlveda, sexo mujer; segmento cinco, César Manuel Morales Guevara, hombre, Areli Camargo Chávez, mujer; luego entonces se tiene que el ciudadano que obtiene una diputación por el principio de representación proporcional es José Luis Toledo Medina, hombre; MORENA, dos diputaciones por el método de cociente electoral, lista definitiva, segmento uno, Luis Fernando Chávez Zepeda, sexo hombre, Édgar Humberto Gasca Arceo, hombre; segmento dos, Paula Pech Vázquez, María Antonieta Aguilar Ríos, sexo mujer; segmento tres, Arturo Castro Duarte, hombre, Juan Carlos Beristain Navarrete, hombre; segmento cuatro, Guadalupe Carrillo Escalante, Ángela del Socorro Carrillo Chulim, mujer; segmento cinco, José Manuel Estrada Gómez, hombre; luego entonces se tiene que los ciudadanos que obtienen una diputación por el principio de representación proporcional son Luis Fernando Chávez Zepeda, hombre y Paula Pech Vázquez, mujer; Movimiento Auténtico Social, una diputación por el método de resto mayor, lista definitiva, segmento uno, José Luis Guillen López, Ismael Saucedo Hernández, hombre ambos; segmento dos, Maribel Kantún Carranza, Laura Elena Corrales Navarrete, sexo mujer ambas; segmento tres, Mauricio Guillermo Espinoza Alemán, Héctor Hernán Pérez Rivero, hombre respectivamente; segmento cuatro, Martha Margarita Rodríguez Rodríguez, mujer, Ariadne Song Anguas, mujer; segmento cinco, Ernesto Cuxim Che, hombre, Cristina Jazmín Avila Calderón, mujer; luego entonces, se tiene que el ciudadano que obtiene una diputación por el principio de representación proporcional es José Luis Guillen López, sexo hombre; Confianza por Quintana Roo, una diputación por el método del resto mayor, segmento uno, lista definitiva, segmento uno, Róger Enrique Cáceres Pascacio, hombre, Carlos Ortiz Velázquez, hombre; segmento dos, Elda Concepción Ramírez Salazar, Jessica Contreras Gómez, sexo mujer, respectivamente; segmento tres, Joel Herrera Cetina, Pascual de la Cruz García, hombre respectivamente; segmento cuatro, María Antonieta Moreno Velázquez, Nelia Guadalupe Uc Sosa, mujer ambas; segmento cinco, Alberto Florentino Pat Fernández, sexo hombre y Abriil Cristina Sabido Alcérreca, sexo mujer; luego entonces se tiene que el ciudadano que obtiene una diputación por el principio de representación proporcional es Róger Enrique Cáceres Pascacio, sexo hombre; sería cuanto, Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaria; hecha la lectura de los ajustes realizados al proyecto que ha sido, que fue previamente circulado, retomáramos la primera ronda de intervenciones; se habían enlistado el representante del Partido MORENA, Movimiento Ciudadano, del PRI, Partido Verde Ecologista de México, iniciaríamos con las, ¿alguien más desea participar en esta primera ronda?

Representante propietario del Partido MORENA: Consejera, antes de iniciar con mi participación, me gustaría si hubiera manera, de que nos corran traslado del Acuerdo tal como queda, porque con las hojitas estas no podemos entender los cambios que se han

realizado y en este sentido, pedir un receso de hasta de treinta minutos para poder analizarlo a conciencia y poder hacer las intervenciones de manera adecuada, dado que, bueno, solicito que conmine al público, a efecto de que guarde orden por favor; si, dado que hay corrimiento en las páginas, entonces solicitaría que nos corran traslado del Acuerdo tal como quedaría y bueno, por lo menos que nos otorguen un receso de treinta minutos en proporción a las cuatro horas, tres horas y media, en que el Instituto tuvo a bien poder determinar estas modificaciones, considero que el receso solicitado es proporcional y generaría certidumbre a las representaciones de los partidos acreditadas en esta mesa, a efecto de poder realizar las intervenciones de manera congruente; gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta, doy cuenta que de igual forma, solicitó que se agende en esta primera ronda, el Partido Encuentro Social Quintana Roo y Partido Acción Nacional; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Le daría el uso de la voz al representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano: Consejera Presidenta, me gustaría, no sé si es posible, que determine respecto a la solicitud del Partido MORENA, para entonces saber el sentido de la manifestación que realizaría un servidor.

Consejera Presidenta: Bien; en tal sentido, solicitaría a la Secretaría Ejecutiva, atendiendo la petición realizada por el representante del Partido MORENA, de un receso de hasta treinta minutos, que se someta a consideración, en votación económica, a efecto de que se les entregue el proyecto, debo aclarar que las modificaciones si les fueron entregadas a todos los representantes, conforme nada más a su petición; en votación económica, por favor.

Secretaría Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, un receso de treinta minutos, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales, que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por mayoría, con el voto en contra del Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche; es cuanto.

Consejera Presidenta: Bien, se decreta un receso de treinta minutos a partir de las catorce cuarenta y uno, para incorporarnos oportunamente; gracias.

RECESO

Consejera Presidenta: Buenas tardes, reanudamos esta sesión permanente, siendo las quince horas con doce minutos; pediría respetuosamente al público asistente, en términos de lo que establece el Reglamento de Sesiones, que durante el desarrollo de la misma, nos mantengamos con el debido orden y respeto para su desahogo; bien, en tal sentido, Secretaria Ejecutiva, solicitaría en razón, obviamos el pase de lista, en razón de que todos los consejeros y las y los representantes de los partidos políticos se encuentran en esta mesa, nada más le pediría a la Secretaria Ejecutiva, señale la existencia del quórum para continuar, por favor.

Secretaria Ejecutiva: Con su autorización, Consejera Presidenta; hago constar que se encuentran presentes las y los consejeros integrantes del Consejo General, así como las representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General, por lo que le informo que contamos con quórum para sesionar válidamente es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; procederíamos a las intervenciones de los partidos políticos que se enlistaron para participar en la primera ronda, escucharíamos al representante del Partido MORENA.

Representante propietario del Partido MORENA: Antes que nada, quisiera agradecer a todas las personas que hayan confiado en el proyecto del partido que represento, así como a todas las personas que participaron directa o indirectamente durante el desarrollo de este proceso, así como el día de la jornada; quienes fueron los pilares para obtener la victoria en este proceso electoral; en lo que nos atañe al proyecto de Acuerdo que se pretende aprobar el día de hoy, es importante hacer mención que el mismo, se basa en la errónea premisa de establecer los límites de sobre representación para conformar, en este caso, la Décimo Sexta Legislatura del Estado, en respecto a la votación total emitida; es decir, la cantidad de doscientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y un votos; la votación total emitida, como se puede apreciar en este mismo Acuerdo, en la página diecisiete, incluye no solamente los votos de los partidos políticos, sino de los votos nulos, que dicho sea de paso los votos nulos son catorce mil novecientos diez y los mismos, son mayores al número de votos que recibieron varios partidos políticos; asimismo, establece también los votos de los candidatos no registrados y los votos de los candidatos independientes; luego entonces, evidentemente, al establecer este número de doscientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y un votos, como premisa no variable, como premisa sí, no variable, como premisa máxima, como tope máximo, evidentemente los porcentajes de todos y cada uno de los

partidos políticos disminuyen; y hago hincapié de los partidos políticos, dado que los partidos políticos son los únicos que pueden ser en su momento, beneficiados con la asignación de diputados por el principio de representación proporcional; en esta misma tesitura, es menester de esta representación hacer notar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha determinado ya incluso en la tesis de jurisprudencia, de rubro, representación proporcional para efecto de determinar los límites de sobre y sub representación, debe considerarse la votación de los que hayan obtenido un triunfo de mayoría en la legislación del Estado de Jalisco, en lo que interesa dice: "para calcular los límites a la sobre y sub representación de los partidos políticos, deben tomarse como base o parámetro los votos emitidos a favor de los partidos políticos que participan en la asignación, bajo el principio de representación proporcional, así como de aquellos partidos o candidatos independientes que hayan obtenido un triunfo de mayoría relativa; ello, a efecto de no alterar la relación entre votos y curules del Congreso local, en esta tesitura es importante precisar, que el propio Acuerdo establece también las cantidades de la votación efectiva, que asciende a un rango de doscientos cuarenta y cinco mil, trescientos treinta sufragios y también, el propio Acuerdo en la página treinta y uno, establece la votación efectiva; perdón, la votación válida, que establece un rango de doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos sufragios; en este caso, al ser la sobre representación la única premisa que, de análisis en este Acuerdo, para asignar o no, diputaciones por el principio de mayoría relativa, debe entenderse que si se fijan los parámetros de sobre representación de una manera inadecuada, evidentemente, todo el Acuerdo sin duda, está viciado; no cumple con los requisitos formales que establece la ley; en esta tesitura se hace valer el hecho, de que si la votación efectiva fuera la que se tomara en cuenta para establecer los parámetros de sobre representación en este caso, el Partido político que represento, tendría un treinta y siete punto ocho por ciento, del porcentaje de votación, siendo el veintinueve punto ochenta y cinco por ciento, el porcentaje de votación obtenido, más el ocho por ciento que establece la ley; de esta forma, el Partido político que represento, no estaría sobre representado de ninguna manera, con la asignación del diputado de representación proporcional por resto mayor que el propio Acuerdo establece; en los cálculos realizados por la autoridad electoral; en este sentido, cabe mencionar que no es un capricho del partido político que represento, sino más bien, es el hecho de hacer valer la ley y aplicar las fórmulas adecuadamente; no podemos partir de la premisa de utilizar la votación total emitida, a efecto de establecer los límites de sobre representación, y ¿por qué?, porque los votos nulos, los votos a los candidatos independientes, y los votos a candidatos no registrados, evidentemente no inciden en el resultado de la asignación de representación proporcional, porque no pueden ser contabilizados de la misma forma, los votos que fueron emitidos a favor de un partido político; en este orden de ideas, se debe establecer que el interés del partido es propiamente hacer valer la ley, y que se apliquen de manera adecuada las fórmulas y los lineamientos

establecidos particularmente para el desarrollo de esta asignación; es evidente, que si fuera aplicada la fórmula de manera adecuada, no tendríamos ningún inconveniente el partido en pronunciarnos a favor de este Acuerdo; se ha especulado mucho, se ha hecho referencia de manera clara en algunas ocasiones, de manera vaga, de que al parecer existe cierta presión en los miembros de este Consejo General; yo no me atrevería de ninguna forma, a realizar una afirmación en ese sentido, puesto que en el poco tiempo que llevo realizando y desempeñando mi función como representante del partido, he podido darme cuenta, de que todos y cada uno de los actos que ha emitido este Consejo General, han sido apegados a la ley, han sido transparentes, han sido de una forma intachable, sin embargo, creo que estamos en el momento preciso todavía, para poder enmendar la senda; existen no solamente esta tesis que he referido, también se han dictado diversas sentencias por ejemplo, la SUP/REC/741/2015, la SUP/REC/756/2015, la SUP/REC/762/2015, la SUP/REC/841/2015, que también son antecedentes que dejan claro, que la votación que debe fijar los límites de sobre representación es sin duda la votación efectiva; continúo en la cuestión de la confianza a los órganos electorales; ojalá que las manifestaciones vertidas por el representante de este partido, puedan hacer mella y en su oportunidad, puedan establecer lo conducente, a efecto de encaminar nuevamente la senda y dictar un Acuerdo apegado a derecho; por lo que amablemente solicito a este órgano comicial tenga a bien, tomar en cuenta las manifestaciones vertidas y en su oportunidad, realizar las adecuaciones tendientes a corregir el mismo y en consecuencia, pueda estarse este Acuerdo, apegado a derecho; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; el representante de Movimiento Ciudadano declina su participación; y le daríamos el uso de la voz al representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Muy amable, Presidenta; parte de lo que esta representación iba a argumentar para el efecto de ir en contra del proyecto, es lo vertido en su mayoría, por el representante del Partido MORENA; desde luego que, lo que se busca en este otorgamiento de estas candidaturas es tener en cuenta y darle un voto efectivo, a quienes lograron con el voto ciudadano encontrar una mayoría que pueda ser representada de manera clara y efectiva en el Congreso del Estado; para fijar el porcentaje de votación, cuanto a la sobre representación, se encuentra bajo el supuesto de la base de la votación emitida, con lo cual, esta representación considera que deberá de hacerse con la votación efectiva; tal y como lo mencionó, bajos los criterios jurisprudenciales que vertió el compañero de MORENA, debe de tomarse este tema, para poder hacer la asignación de representación proporcional, desde luego, con la votación efectiva; tenemos dos parámetros totalmente diferenciados y con ello, se le restan dos

puntos porcentuales a mi coaligada MORENA, y por lo tanto, no podremos ir a favor de este proyecto que se presenta; sin embargo, más allá de todo lo que se pueda argumentar en esta mesa, muy seguramente se tendrá que llegar ante las instancias jurisdiccionales competentes para que puedan resolver en su defecto; lo importante es agradecer al ciudadano que tuvo la voluntad de, ahora sí, hacer un cambio verdadero y quitar quien obstruye de manera total, para ojos de nosotros, el desarrollo total de Quintana Roo; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social Quintana Roo.

Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo: Gracias, Presidenta, nuevamente; si no es un capricho, entonces por qué intimidar, así factúa MORENA; si no gana, arrebatá; se ha dicho mucho sobre el proyecto, al grado de que cuando se nos circuló el mismo el día de ayer, a las cuatro de la tarde, seis de la tarde, empezaron a llegar mensajes relativos a una inconformidad respecto al mismo; hay que resaltar que MORENA y coaligados recibieron en las urnas un voto que es el diecisiete por ciento, mismo de la representación que se determina en el Acuerdo; en los hechos, se vulnera la voluntad del voto y los niveles de representación constitucionales que provocarían en el Estado de Quintana Roo, el mismo efecto de las mayorías artificiosas que suceden hoy en el Congreso Federal; es lo que está buscando MORENA, con estas acciones; primero, en las que condenamos la intimidación a cualquier autoridad electoral; dos, lo que no se ganó en el voto, no se puede ganar con presiones y si tienen alguna duda sobre la aplicación de los criterios, están los Tribunales; les invito se acerquen a ellos, antes de haber ocasionado todo esto, que pone en peligro el principio de certeza, ya que estos dos partidos, al haber analizado el primer proyecto que se nos mandaron y al llegar a la sesión y después suspenderla, crea suspicacias; creemos y confiamos en las acciones del Instituto y las autoridades electorales, pero no estamos de acuerdo en una parte proporcional del Acuerdo y lo impugnaremos; ¿por qué?; porque también lo que busca MORENA es apoderarse de lugares que no le corresponden; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Consejera Presidenta, buenas tardes consejeras, consejeros; de entrada, quisiera manifestarme en relación al Acuerdo y a su estructura, toda vez que tanto en el primer Acuerdo que nos hicieron circular y en este que fue modificado, en la página veintitrés que corresponde a la obtención o ya al vaciado de los listados por partido, referentes a la lista b), hay un cambio de porcentajes, e

primero empieza, el primer proyecto lo trae en números de dos dígitos; en el caso del Partido Acción Nacional que represento se establece el veintiséis punto catorce y numeraciones con el mismo número de dígitos como establecía; en este segundo, lo bajan a uno, porcentaje obtenido ocho punto sesenta y uno, en el caso de la misma candidata Eugenia Guadalupe Solís Salazar; sin embargo, no se hace de manera objetiva o clara la base sobre la cual determinaron estos porcentajes y como se llegaron a la obtención de esas tablas; creo que ser lo primordial para darle certeza a lo que se expresa en el Acuerdo; ahora, con referencia a lo que establece el representante del Partido Encuentro Social y de lo que manifestaba el representante de MORENA y el Partido Verde, esto no es un juego de dimes y diretes, aquí hay que tener claro, que en este caso, la representación y los servidores públicos emanados del partido político MORENA, pues hicieron advertencias, por no decirle amenazas; pero la cual parece que sí, advertencias sobre las cuales tratan de imponer su criterio, un criterio que no les favorece sobre lo determinado en el presente Acuerdo; pareciera que están tratando de coaccionar la voluntad de los consejeros, cuando emiten un documento presentado por sus representantes del Consejo Nacional del Instituto Nacional Electoral y dirigido personalizado hacia cada uno de los consejeros que integran este OPLE, pues para advertir una supuestas irregularidades, en teoría a los límites de sub y sobre representación, así como también a un criterio en el que amedrentan sobre la baja votación que tuvimos en el proceso; claro, a todos nos debería avergonzar, siempre lo he puesto en esta mesa, para poder evaluar algo tendríamos que ser autocríticos, esto es responsabilidad de todos, partidos, institutos electorales, autoridades electorales, incluso la misma votación, que ya no está ejerciendo su obligación de votar; entonces, ¿cuál es la intención, sino de amedrentar y amenazar con la interposición de juicios políticos, cuando tampoco son procedentes?; lo dijimos hace unos momentos, en una conferencia de prensa, esto no debe de ser así; este Instituto, tal cual está conformado, ha emitido algunos Acuerdos a los que esta representación no ha acompañado y ha puesto sus manifestaciones en esta mesa, pero no puede ser que sea el modus operandi de MORENA, en el que si gana todo es maravilla, todo es democrático, todo está bien hecho, todo está apegado a derecho; y si pierde entonces todo es corrupción y todos tendrían que irse a la cárcel; esto no puede seguir así, esto tiene que ser realmente apegado a la normatividad, a quien no le convenga lo que establece este Instituto, con este Acuerdo, que proceda por las vías legales; por el momento dejo hasta aquí mi participación, para manifestarme después sobre otros puntos que hemos encontrado.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta, únicamente hago uso de la voz para hacer constar que ha solicitado el uso de la voz en esta segunda ronda, la representación de MORENA, de igual forma, reiterar a todos quienes nos encontramos en esta sala de sesiones, que en términos de lo previsto en el artículo treinta y uno del Reglamento de Sesiones, fracción segunda, debemos guardar el debido orden, evitando la alteración del mismo; de igual forma, se ha enlistado en esta segunda ronda, el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech y la Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo, así como los Consejeros Electorales Adrián Amílcar Sauri Manzanilla y el Consejero Electoral Juan César Hernández Cruz; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; tiene el uso de la voz el representante de MORENA.

Representante propietario del Partido MORENA: Muchas gracias; en primer término, los representantes del Partido Encuentro Social y del PAN, hacen referencia que se intentó intimidar a los miembros de este Consejo General; sin embargo, evidentemente dicha intimidación no surtió ningún efecto, dado que el proyecto no fue modificado; luego entonces, es evidente que los consejeros electorales que componen este cuerpo colegiado.

Consejera Presidenta: Señor representante, nada más le interrumpo un momentito, por favor, nada más.

Secretaría Ejecutiva: Nuevamente para hacer el llamado a todos los que nos encontramos presentes en esta sesión, que guardemos por favor, el debido orden y exhortarlos por favor, a evitar la alteración del mismo.

Representante propietario del Partido MORENA: Evidentemente este cuerpo colegiado está compuesto por personas profesionales y que no se dejan llevar por lo que dicen los medios de comunicación; es importante sostener esta cuestión, debido a que como he dicho anteriormente, yo considero que este cuerpo colegiado ha cumplido a cabalidad con los principios de certeza y legalidad en este proceso electoral; y, me afirmo en lo dicho en mi participación anterior, el hecho de que algunos integrantes de nuestro partido hagan comentarios, no van encaminados exclusivamente a generar intimidación; evidentemente, existe la libertad de expresión y cada quien tiene el derecho de manifestarse en las formas que así lo considere; también, por ejemplo, se escucharon que MORENA preparaba los tambores de guerra y esperaban manifestaciones afuera del Instituto; esto tampoco sucedió, sin embargo, el representante del PAN considera que el escrito que presentó nuestro representante propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, también es una cuestión inadecuada; luego entonces, el Partido está siguiendo los caminos

institucionales y seguirá evidentemente, los caminos jurisdiccionales para hacer valer la ley y la voluntad de la gente que confió en este proyecto; respecto a la baja votación, pues evidente que esto sí sucedió y son muchos los factores que la generaron y evidentemente, se debe trabajar de manera conjunta, entre el Consejo General y los partidos políticos, a efecto de sostener, de idear las campañas adecuadas para que las subsecuentes elecciones, esto no vuelva a suceder; las modificaciones, el tiempo, el receso de prácticamente cuatro horas que se dio, que hace referencia el representante del Partido Encuentro Social, bueno, yo no creo que genere suspicacias; yo creo que este Consejo General lo determinó, con la intención de perfeccionar el Acuerdo, porque así lo permite el Reglamento y así lo acordó en esta sesión, al inicio de esta sesión; luego entonces, el hecho de decir que lo que no se ganó en las urnas lo queremos arrebatar, con todo respeto, quiero decirle al representante del Partido Encuentro Social, que el número de votos que recibió su partido es infinitamente superior al número de votos nulos que se obtuvo en esta elección; y también quiero comentarle al representante del PAN, que de quince distritos, la coalición que, en la forma el partido que yo represento, obtuvo once y el partido que usted representa, solamente obtuvo dos; entonces, no es que no se haya ganado, simplemente es que se pretende hacer valer la ley; por los caminos institucionales y por las vías jurisdiccionales; diría mi abuelita: "a ellos ya nada les embona"; si lo hacemos por escrito, está mal; si lo hacemos con protestas, está mal; pues bueno, quédense con sus cuatro diputados que conformarán la Legislatura, y en su caso, quédense con su registro estatal; es cuanto, gracias.

Consejera Presidenta: Gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muy buenas tardes, Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General; me permito decir lo que establece el artículo seis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, la interpretación de esta Ley, corresponde en sus respectivos ámbitos de competencia al Instituto Estatal, al Tribunal Electoral y a la Legislatura del Estado, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo catorce de la Constitución Federal ¿qué establece ese artículo de la Constitución Federal?, que la interpretación será de acuerdo a la letra, y a falta de ésta, la interpretación de la Ley; una Ley se interpreta cuando no es clara y eso es justamente lo que está pasando en este momento; nuestra Constitución Local y nuestra Legislación Local no es clara; y esto es producto, porque así lo aprobaron los señores legisladores; si queremos evitar todo tipo de estas confusiones, este tipo de interpretaciones que tienen que hacer por ley, las autoridades electorales, las leyes tendrían que ser más claras; cuando un legislador no cumple con esa función de dotar certeza a la ciudadanía, entonces, en este caso, los actores políticos como son las instituciones o los tribunales,

tienen que interpretar la ley; con base en esto, en efecto nuestra Constitución Local, respecto al tema de la sobre o sub representación refiere en su artículo cincuenta y cuatro, fracción tercera, que ningún partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Legislatura, que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida; esa misma redacción está en el artículo trescientos setenta y siete de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; esa misma redacción se encuentra establecida en el artículo ciento dieciséis de nuestra Constitución Federal; el máximo órgano en materia electoral, la Sala Superior, al establecer un criterio en el recurso de reconsideración, el mil cuarenta y uno del dos mil dieciocho, en un asunto del Estado de Guerrero, señaló que debe entenderse por esta votación emitida que refiere el artículo ciento dieciséis, fracción segundo párrafo tercero, que en esencia dice que "los estados de la República, para efectos de la sobre y sub representación, tendrán que contar la votación emitida por cada partido político"; en ese recurso de reconsideración, el mil cuarenta y uno del dos mil dieciocho, señala que en ese sentido, considera que en la fracción segunda, del referido precepto constitucional, se establece como base para verificar los límites de sobre y sub representación de los partidos políticos, la votación emitida; la cual, debe ser la misma que se utilice para la aplicación de la fórmula de distribución de curules; esto es, que debe restarse, de la votación total, los votos nulos, los votos a favor de los candidatos independientes, los votos a favor de los candidatos no registrados y con esto, dice acá, en la página veintidós, la votación emitida que resulta deducida de la votación total emitida, los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el tres por ciento de dicha votación, los votos emitidos por candidatos independientes y los votos nulos; continúa la Sala Superior refiriendo que, para la aplicación de la fórmula de distribución de escaños, la base de la votación emitida, permite en el artículo ciento dieciséis, fracción segunda, párrafo tercero, es una votación depurada, a la que, adicionalmente a los votos nulos y a favor de los candidatos no registrados, se le sustraen los votos a favor de los partidos que no alcanzaron el umbral y los votos a favor de candidatos independientes; y sobre esta última base, deben calcularse los límites a la sobre y sub representación; termina diciendo la Sala Superior, que en ese sentido, el máximo Tribunal señaló, que al margen de la denominación que el legislador local elija, respecto a los parámetros de votación que sean utilizados en las distintas etapas que integran el mecanismo de distribución de diputados por representación proporcional, lo importante, es que en cada etapa, se utilice la base que corresponda, en términos del artículo ciento dieciséis constitucional, a la cual he hecho referencia; a qué voy con todo esto, nuestra ley no es clara, quienes aprobaron la ley, hicieron de una u otra manera, que la ciudadanía no cuente con la certeza, que los partidos políticos no tuvieran la certeza, precisamente al momento de estar aplicando esta ley; hoy, el proyecto que se nos pone a consideración, considera lo que establece el artículo trescientos setenta y cinco, respecto a qué es la

votación emitida y, conforme a lo que establece nuestra Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, por votación emitida, será la suma de los votos que se encuentren depositados en las actas de cómputos, precisamente de cada uno de los Consejos Distritales; es decir, se hizo una interpretación de la cual, para contener precisamente, el resultado que hoy día sirve de base para establecer la sub o la sobre representación de los que tienen derecho los partidos políticos; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Muchas gracias; disculpen tengo un poco afectada la garganta, trataré de darles a entender; la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, es un ejercicio de vital importancia, dado que precisamente porque se relaciona íntimamente con la voluntad de las y los ciudadanos que acudieron a las urnas a emitir su voto a favor de alguna de las fuerzas contendientes; esto es, el ejercicio que por ley le corresponde realizar a este órgano superior de dirección, tiene que estar basado en los votos que cuenta para los partidos políticos que tienen derecho a participar en la asignación de curules de representación proporcional, esos votos, son los que realmente van a dejar de manifiesto la votación de la voluntad ciudadana; por ejemplo, los votos nulos, si bien son una manifestación de las y los ciudadanos, no se vinculan con la representatividad que pudieran llegar a tener las fuerzas políticas; en consecuencia, desde la perspectiva de una servidora, no deberían ser tomados en cuenta, al momento de asignar curules por representación proporcional; lo mismo ocurre, con los votos otorgados a candidaturas no registradas y las independientes, las cuales por ley, no tienen derecho a la asignación de curules por el principio de RP; así bien, quiero comentar, que comparto el procedimiento y en términos generales, las asignaciones de las curules que se plantean en el proyecto; lo que no comparto, es la base de votación tomada en cuenta para determinar la posible sub o sobre representación de las fuerzas políticas involucradas; y esto, pues bueno, puede ser de impacto en el resultado final de asignaciones en las diputaciones; creo que lo que debió de considerarse, la votación que únicamente incluyera a los partidos políticos con derecho de participación en la asignación de curules; es decir, la votación válida emitida; ello, porque considerar la votación total, incrementa el porcentaje que se requiere para acceder a una diputación plurinominal; encarece las curules, y ello, puede impactar negativamente en una conformación plural de las fuerzas políticas en nuestro Congreso; he debo dejar de mencionar, que mi postura se deriva, y ya lo comentaba bien mi compañero Jorge, de una imprecisión en nuestro marco normativo, donde no se establece qué tipo de votación es la que deberá tomarse en cuenta, dentro del procedimiento que nos ocupa; esto es, tanto en la Constitución, como en la Ley, de lo que se habla es de una votación emitida,

sin definir qué tipo de votación es la que se debe de aplicar; ya esto es la válida, la efectiva, total, perdón; esto es precisamente lo que conlleva a un ejercicio de interpretación, que es lo que está aconteciendo en esta mesa; y yo, ahí es donde sí quiero recalcar, que en esta mesa, así como son naturales los consensos, también deben verse como naturales los disensos, y lo he dicho en diversas ocasiones; debe quedar claro a la ciudadanía que más allá de cualquier señalamiento externo, que los que estamos sentados aquí, precisamente una de nuestras funciones es interpretar, para eso estamos, para interpretar la Ley; en mi caso, lo estoy haciendo, interpretando funcionalmente, pero el ejercicio que está en el Acuerdo que se somete a consideración, lleva otro tipo de interpretación, que me parece también, totalmente válida; eso, es lo que debe quedar claro a la ciudadanía, que cualquiera de las dos posturas que se está poniendo en este momento a la mesa, pueden ser válidas; pero este órgano es plural, y todas las personas, no tenemos necesariamente que todas las personas pensar de la misma manera; y tampoco eso significa, que alguien está transgrediendo ley alguna; esa es la razón, por la que yo en este momento tengo un punto por el que no estoy compartiendo el proyecto, pero en ese sentido, quiero también reconocer que el ejercicio de interpretación, plasmado en el mismo, también puede ser correcto; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Consejera; tiene el uso de la voz el Consejero Adrián Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla: Muy buenas tardes; haré mi intervención en dos sentidos; en el primero, en el ya comentado por mis compañeros, sobre en relación de en qué se basa para hacer la sobre y sub representación; en nuestra Constitución Local establece que se tomará el dato de la votación emitida, la válida emitida en su artículo cincuenta y cuatro, menciona que, para hacer estos análisis será la votación emitida; en relación a esto, nuestra Ley de Procedimientos, en el artículo tres setenta y cinco, establece a la literalidad: "el cómputo de la circunscripción plurinominal se sujetará al siguiente procedimiento: se tomará nota de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital, para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional de los quince distritos en que se divide el territorio del Estado; fracción dos, la suma de estos resultados constituya el cómputo de la votación emitida en la circunscripción plurinominal"; ahí, es muy claro en la legislación, qué es una votación emitida, es la suma de los resultados que están en las actas de cómputo distrital, ante lo cual, el proyecto de Acuerdo viene en razón de que esto es la votación emitida; en relación al tema de las listas de los partidos, la lista b), que es conocida, también quisiera hacer unos señalamientos: en nuestra Constitución Local establece en su artículo cincuenta y cuatro, en la fracción uno, inciso a), que cinco candidatos postulados y registrados de manera directa y serán cinco

candidatos que hayan participado bajo el principio de mayoría relativa y que no habiendo obtenido el triunfo por este principio, hayan obtenido los mayores porcentajes de votación válida distrital; y aquí viene otro tema importante, la votación válida distrital, en referencia para hacer estas tablas de lista b), conocidas como lista b); eso es lo que establece nuestra Constitución, pero en la parte de nuestra Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, nos aclara un término que considero que es muy importante, en el artículo trescientos setenta y cuatro, fracción dos, segundo párrafo, nos dice: "el porcentaje de la votación válida de los candidatos en los distritos referidos en esa fracción", se refiere a la votación válida distrital, "se deberá calcular con el total de la votación válida de partido en el Estado"; es decir, que para generar la tabla b), se tiene que hacer, lo que tienen de votos totales cada uno de los partidos y dividirlo por la cantidad de votos que tuvo el partido en mayoría, para poder determinar lo que son los porcentajes; de ahí, que la primera propuesta que se les circuló venía en el sentido de la votación válida distrital con relación a la votación total distrital y se hizo la corrección, se hizo en relación a la votación válida del partido en el Estado, que sirvió de base para generar los porcentajes referidos; eso sería cuanto, muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Juan César Hernández Cruz.

Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz: Con su venia, Consejera Presidenta, consejeras y consejeros electorales, representantes de partidos políticos, Secretaría Ejecutiva, las personas que nos acompañan en la sala de sesiones, los medios de comunicación, a todos buenas tardes; precisar también, que en el penúltimo párrafo de la página veintidós, señala el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley Local, fracción segunda, y es donde se determina cómo se va a asignar los lugares en la segunda lista; y que el artículo tres setenta y cinco de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, indica que el cómputo de la circunscripción plurinominal se sujetará al siguiente procedimiento, literal: "se tomará nota de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional de los quince distritos en que se divide el territorio del Estado, la suma de estos resultados constituirá la votación emitida, en la circunscripción plurinominal", es por ello, que para el caso particular, considero que la votación plasmada en las actas de cómputo distrital de representación proporcional, no debe considerar los votos emitidos a favor de candidatos independientes; toda vez, que el voto por el principio de representación proporcional, determina de manera proporcional, el número de espacios que le son asignados en el órgano electo a quienes tienen derecho a integrarlo, y las candidaturas independientes no participan en la asignación de diputaciones por el principio

de representación proporcional; con ello, los rubros que consideraría el acta del cómputo de votación por el principio de representación proporcional, serían los diez partidos, los candidatos no registrados, los votos nulos y eso generaría la votación emitida; con esa votación emitida, en mi cálculo, sería un total de doscientos setenta y un mil, trescientos veintiuno; eliminando el rubro que aparece en la página diecisiete de candidaturas independientes, por lo ya señalado; y, que si bien es cierto, el porcentaje se modifica, otorgándole al PAN dieciocho punto cuarenta y cinco, al PRI doce punto sesenta y cinco, al PRD cinco punto sesenta y cuatro, al Partido Verde siete punto setenta y seis, al PT tres ochenta y tres, Movimiento Ciudadano cinco ochenta y cinco, MORENA veintiséis noventa y nueve, MAS cinco cuarenta y uno, Confianza por Quintana Roo cuatro punto quince y PES tres punto cincuenta y uno; si bien, son otros los resultados aritméticos, no impacta en el sentido que se presenta el proyecto; sin embargo, aun cuando no coincido con esta parte del proyecto que se somete a consideración, aprovecho la oportunidad para destacar la libertad, de la cual gozan las entidades federativas para determinar el número de diputaciones, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, que integran la legislatura local y su asignación, la cual en esencia, tiene como finalidad evitar la excesiva sobre representación de las mayorías y favorecer el pluralismo político; y resulta importante priorizar que su integración sea lo más cercano a la realidad de los resultados obtenidos en esta elección; es así que con los datos, eliminando candidaturas independientes, se ajusta al objetivo esencial de la representación proporcional el proyecto que se somete a consideración, encontrándose solamente un partido sobre representado en ocho punto diecisiete por ciento, el cual obtuvo las tres diputaciones por el principio de mayoría relativa y deben respetarse; un partido, en cinco por ciento, dos partidos en alrededor del cuatro punto cuatro por ciento, dos partidos alrededor del dos punto cuatro por ciento, y tres partidos oscilando entre el punto quince y el uno punto ochenta y cinco por ciento; con lo cual, considero en esencia, se cumple con el objetivo de la asignación de la representación proporcional; es cuanto, Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz e representante del Partido Encuentro Social Quintana Roo.

Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo: En relación a lo que comentó el compañero de MORENA, sin un afán de entrar en acusaciones, basamos a los hechos; si el escrito que mandaron y que en la parte, en el segundo petitorio señala: "de ser aprobado el citado proyecto en sus términos, se solicita al Instituto Nacional, que inicie procedimiento de remoción en contra de las consejeras y consejeros electorales del Instituto Electoral de Quintana Roo, por incluir en notaria negligencia, en el ejercicio de su función"; si eso no es intimidar, amenazar, entonces no sé qué es; dos, la autocritica realza los valores,

y creo que en el cierre de la sesión solemne, el día de la elección, lo señalé; que no había nada que celebrar, que no fuimos capaces de convencer a los ciudadanos de salir a las urnas; y querer en este momento, y no aceptar que fallamos los actores políticos y muy fácil culpar a otros actores de la falta de participación, es una contradicción; y ahorita, que MORENA logra el veintiséis por ciento de la elección, es decir, no sé que celebran, y por lo tanto, lo que no buscan ganar en las urnas, lo quieren arrebatar; e insisto en lo mismo, aquí acabo de demostrar que el propio escrito de MORENA que circuló, sí fue intimidando, que si no es aprobado, entonces iniciar, todavía no han acudido a las instancias jurisdiccionales, todavía no han dicho si está bien el Acuerdo y ellos ya quieren sancionar; entonces, todo esto queda demostrado que solo buscan arrebatar sino saben ganar por la buena; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; se abre la tercera ronda de participaciones, los que deseen intervenir.

Secretaria Ejecutiva: Con su permiso, Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General, doy cuenta que ha solicitado el uso de la voz en esta tercera ronda, la representación de Movimiento Ciudadano, MORENA, el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech, así como la representación del Partido Acción Nacional; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; tiene el uso de la voz el representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano: Muy buenas tardes a todos; creo que, bueno, independientemente de lo que han manifestado aquí los interesados en que el Acuerdo vaya de un lado o de otro, tuvimos un proceso electoral sui generis, casualmente estamos eligiendo diputados que, en legislaturas previas, decidieron aislar esta elección y pues hoy vemos las consecuencias; creo que lo menos que podemos hacer como partidos políticos y quienes ahorita en unos momentos integrarán o recibirán sus constancias de mayoría, pues es considerar esta situación; definitivamente, como dice el representante de Encuentro Social, fue un fracaso aislar la elección, más aun después de la elección presidencial, creo que volver al esquema en el que las elecciones se integren a un solo momento, pues nos ahorraría costos, se ahorraría muchos problemas; creo que, independientemente, del porcentaje de votación que fue muy malo, hay cosas buenas, yo creo que de alguna manera, el Congreso estará representado pluralmente, lejos de la cantidad de la gente que votó, pues bueno, los pocos que lo hicieron le dieron la confianza a varios partidos y eso abonará en la medida de lo posible, a un debate como debe ser el interior del Congreso del Estado; creo que también fue bueno, el haber logrado vía tribunales que el siguiente proceso electoral se incluya a los jóvenes indígenas, creo que son resultados

del debate que también se llevó a cabo en esta mesa y que los partidos políticos de manera profesional sostuvimos; quiero hacer referencia, más o menos un poquito a lo que señalan los Consejeros Saurí y el Consejero Hernández Cruz, respecto, en específico el Consejero Hernández Cruz señala que en su consideración, no se tomen en cuenta a los candidatos independientes para la votación emitida, pues yo creo que tampoco habría que tomar en cuenta los votos nulos y los no registrados; digo, viéndolo desde esa perspectiva, considerando que si el Acuerdo va para un lado o para otro, a Movimiento Ciudadano no le impacta, creo que debemos sostener la legalidad y definitivamente, de acuerdo a esa consideración, hay criterios de la Sala Superior que señalan en definitiva, que se debe de utilizar la votación válida emitida sin los votos de candidatos no registrados y los partidos que no obtuvieron el tres por ciento, que en este caso, no se da; creo que hay que atender a ello y, de otra manera sí estaríamos en posibilidad de incurrir en alguna infracción a la normatividad; creo que el trabajo que hizo este Consejo es suficientemente bueno en este proceso, como para echarlo por la borda con este Acuerdo; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante de MORENA.

Representante propietario del Partido MORENA: Gracias; bueno, aprovechando ya que el tiempo es poco, rescatar lo comentado por la Consejera Thalía, por el Consejero Poot, en los que hacen referencia evidentemente a lo también comentado por el representante del Partido Movimiento Ciudadano; si bien es cierto, es una cuestión de interpretación, porque la Legislatura encargada en su momento, de haber modificado la legislación en materia electoral, sin conocer la intención, no dejó claro ciertos puntos; también hay que tomar en cuenta que la jurisprudencia es una fuente del derecho y es de aplicación obligatoria para las autoridades en este caso; cuando existen ya precedentes y parámetros preestablecidos de cuestiones similares, ya no cabe la interpretación, es evidente que debe normarse el criterio de las autoridades conforme a lo aquí establecido ya, los órganos jurisdiccionales superiores; asimismo, quiero reiterar mi respeto por esta autoridad por el trabajo realizado así como agradecer a todas las personas que creyeron en este proyecto y que siguen creyendo, y como que el partido, el Partido que yo represento, va a velar por hacer valer el interés superior de las personas que participaron en el proceso y hago hincapié, por los caminos institucionales; y nada más para dar contestación a lo último tocado por el representante del PES, en el escrito que hizo referencia, no pide el representante propietario ante el Consejo General que lo sancionen, sino que inicien un procedimiento; y evidentemente, al ser un acto privativo, ustedes tendrían derecho a defenderse; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muchas gracias; continuando con mi participación de la ronda pasada, señalé que bueno, este asunto que finalmente está quedando a interpretar y ajustar o vincular determinados artículos que establece la Ley, por lo que el proyecto como tal, yo no lo señalé de manera incorrecta, es una interpretación que se le está dando y que pues evidentemente, pudiera ser válido y sostener esta circunstancia ante los tribunales; quiero mencionar que no se está haciendo una interpretación incorrecta, por parte de, bueno, en el proyecto que se señala; sin embargo, como queda a interpretación precisamente de esta circunstancia, quienes integramos este Consejo General, pero sobre todo, los que tenemos la facultad de tomar la votación o votar, tenemos que también, tener nuestros puntos de vista, para precisamente, abonar al proyecto; en mi caso particular sostengo lo que ya resolvió la Sala Superior, en el recurso de reconsideración mil cuarenta y uno del dos mil dieciocho, donde señala que para determinar qué partidos tienen derecho a diputaciones de representación proporcional, la base que debe tomarse en cuenta es la votación válida, prevista en el artículo ciento dieciséis, fracción cuarta, que es una votación semi depurada, en la que a la votación total se le sustraen los votos nulos y a favor de candidatos no registrados; sobre esta última base, deben calcularse también los límites a la sobre y sub representación; este recurso de reconsideración retoma algunos argumentos que sostuvo la Suprema Corte en la acción de inconstitucionalidad ochenta y tres del dos mil diecisiete, y como la Ley no es tan clara para señalar cuál es la votación que se debe tomar para efecto de tomar la sobre la sub representación, en mi caso muy particular, y toda vez que la Sala Superior ha resuelto un caso muy similar, con elementos similares a los que están en nuestra Constitución y nuestra Ley Local en el tema del Estado de Guerrero, de una vez adelanto mi voto en contra, respecto al proyecto que hoy se nos presenta a consideración; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Gracias, señor Consejero; tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Muchas gracias, Presidenta; aquí, es cuestión como se ha señalado claramente, que es una cuestión de interpretación y una cuestión de principios y de qué es lo que se busca como sistema electoral; si los sistemas electorales buscan convertir votos en curules, en representación soberana; se ha hecho el planteamiento de que debe de utilizarse una votación ajustada, una votación válida, una votación de, eliminando los votos nulos, los candidatos no registrados, pero una cosa es la asignación de los diputados a los que tienen derecho los

partidos políticos y otra es cuántos diputados debe de tener y qué proporción tiene que tener en el Congreso, en base a la votación obtenida el día de la elección; aquí, el principio debe de ser ése; qué decidió la ciudadanía, qué apoyo le dio a cada uno de los partidos políticos, haya sido mucho, haya sido poco, la ciudadanía decidió que MORENA tenía el veintiséis punto seis por ciento en las urnas; a partir de ahí, es lo que se tiene que tomar en cuenta para establecer la sobre representación o la sub representación; claramente la Constitución lo señala, que en materia de sobre representación, ningún partido político podrá tener más de ocho puntos porcentuales de su votación emitida y su votación emitida es la que obtuvo en las urnas, no es la que le dé la autoridad electoral, no es la ajustada en ninguna forma, sino es, simple y sencillamente, la votación emitida el día de la jornada electoral en las urnas, lo que tienen derecho los partidos políticos; y en un extremo, o sea, obviamente uno ve las bondades y las incongruencias de la Ley, cuando lleva los pasos a los extremos; suponiendo que hubiera habido quince, veinte por ciento de votos nulos, un diez por ciento de candidatos no registrados, entonces nosotros estaríamos quitando de la votación total un treinta por ciento; y a partir de ahí, tratamos el porcentaje modificado de los partidos políticos y pudiera resultar que ese veintiséis por ciento que le dio la ciudadanía a MORENA, se pudiera estar convirtiendo en treinta y dos, treinta y cuatro, treinta y ocho por ciento, más el ocho por ciento de representación, resultaría que en la mesa, este partido que a la ciudadanía le dio el veintiséis por ciento, estaría teniendo cerca del cuarenta o cincuenta por ciento del Congreso; y creo que ese no es el principio de la sobre representación; insisto, una cosa es la asignación, la forma en que se asignan, qué votos se utilizan para esta asignación y otra, es la representación que debe de tener un partido político en el Congreso; y la representación que debe de tener es en función de su votación el día de la elección; el Partido de la Revolución Democrática siempre ha planteado la representación pura en los Congresos; lo que te da la ciudadanía en los votos, eso es lo que tú tienes que representar en el Congreso, no más no menos; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Muy amable, Presidenta; por lo que manifestó otra vez el compañero del PES, el Partido Verde fue de quienes alzaron la voz solicitando la intervención, a efecto de ampliar acciones para incentivar el voto, para muchos parecía que se buscaba el abstencionismo para dar paso a las estructuras, pero creo que tampoco eso funcionó; ponderizamos las posturas desde luego, y las agradecemos de los Consejeros Thalía, Poot y Juan César, seguros estamos que con sus menciones, nos dan luces de lo que ocurrirá en los Tribunales, seguros estamos, se

eliminarán los votos de candidatos no registrados y los nulos; tutelaremos tu decisión en la elección, tendrá seguramente MORENA, una curul más; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, señor representante; tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Consejera Presidenta, nuevamente para reiterar mi solicitud a que el Acuerdo pueda plasmarse de manera clara y precisa, pues lo argumentado por el Consejero Sauri y el Consejero Juan César, en parte de su intervención, obviamente esto es claro, no está puesto en el proyecto, al parecer pues ellos, sin menospreciar y menoscabar las consideraciones de los demás consejeros, pues dejaron clara y explícita, la solicitud que hice desde mi primera intervención, cómo obtener el listado b), lo que obviamente me pareciera ser, que en algunos consejeros pues no quedó claro, al tratar de achacarle la responsabilidad a una legislatura; entonces, si solicitaría nuevamente, de manera rigurosa, poder establecer de manera clara y precisa, la forma de obtención de los porcentajes y las tablas que establecen respecto al listado b); ahora bien, con respecto al tema que hicimos de conocimiento en relación a la conferencia de prensa hace unos minutos, pues la verdad que no habría mucho que decir, después de que admiten que sí lo hicieron y además de que estuvieron en la mesa, el propio representante que aquí nos acompaña, de MORENA, pues es claro la forma mediática y la forma arrebatada e indebida de cómo tratan de hacerse de curules, ahora, esto es claro; quiero anunciar también esta manera de trabajar pues es clara y manifiesta, por lo cual quiero dejar claro y en esta mesa que, para Acción Nacional, el Acuerdo no es del todo claro, ni está establecido en límites porcentuales para la sub y sobre representación; a ver, no es un tema nuevo, es un tema que apareció desde el dos mil dieciocho cuando se conformó el Congreso Federal, en los cuales MORENA juega, precisamente con estos números que establecían igualdad al representante del Partido de la Revolución Democrática, o sea, además de que gana en las urnas, empieza a jugar y a manipular, a través de los números y los puntos porcentuales, la obtención de curules, como en este caso, trata de pasar en esta nueva legislatura, que después de obtener sus ocho puntos de mayoría por parte de MORENA, once en total de la coalición, no se toma en consideración el porcentaje total de votación obtenida por la coalición, esto es un criterio que ya se hizo valer anteriormente, y del cual la Sala Superior estableció un criterio y lo ha ido modificando, a través de otras vías y de otros medios de impugnación puestos en otros estados, en el cual, a través de estos criterios no se genera un equilibrio de representación clara y específica, aquí no se manifiesta la representación del voto popular; recordemos que MORENA, en su caso, al conformarla.

Consejera Presidenta: Gracias, señor representante; ha solicitado el uso de la voz también la Consejera Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Nada más no quería dejar pasar el mencionar que, por primera vez, es la intervención histórica de esta legislatura, porque por primera vez tenemos un Congreso paritario; trece mujeres, doce hombres, con la asignación que se está poniendo ya de RP, que se está poniendo sobre la mesa, y bueno, es la primera vez que acontece en Quintana Roo y lo mejor, es que no obstante este Consejo General había previsto promover cualquier obstáculo, que no permitiera esta interrelación paritaria, bueno, se dio de manera natural, por precisamente, el número de mujeres que obtuvieron el triunfo de mayoría relativa y bueno, ya con la asignación, muchas gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Consejera; se han agotado las rondas de intervención, en tal sentido, solicitaría a la Secretaría Ejecutiva someta a aprobación en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con las precisiones señaladas.

Secretaría Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se asignan diputaciones por el principio de Representación Proporcional para la integración de la Décimo Sexta Legislatura del Estado de Quintana Roo, en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, con las propuestas antes expuestas; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: En contra, por las consideraciones expuestas.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: En contra del proyecto, por las consideraciones vertidas en mis intervenciones de éste.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Electoral: Aprobado en todos sus términos.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

Consejero Electoral: Anuncio que emitiré voto razonado para hacer la precisión de la votación emitida.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por mayoría con los votos en contra de la Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo, el Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente sesión, de igual forma, el Consejero Electoral Juan César Hernández Cruz, ha anunciado un voto razonado respecto al Acuerdo que se ha sometido a consideración; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaría Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaría Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; el siguiente punto en el orden del día es la expedición por parte de usted, Consejera Presidenta del Consejo General, de las Constancias de asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional correspondiente; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; en tal sentido, en este punto solicitaría respetuosamente, de no existir inconveniente alguno, a todos los integrantes de esta mesa, en atención a que se encuentran presentes en esta sala algunos candidatos de los partidos políticos que han obtenido alguna curul por el principio de representación proporcional, la entrega de las mismas, realizándolo en el orden en que se encuentra en el proyecto de Acuerdo, en el punto tercero, del cual me permitiré dar lectura: punto tercero, se declaran diputadas y diputados electos por el principio de representación proporcional a las y los ciudadanos que a continuación se precisan, por el Partido Acción Nacional: el ciudadano Eduardo Lorenzo Martínez Arcila; la ciudadana María Cristina Torres Gómez; por el Partido Revolucionario Institucional: la ciudadana Judith Rodríguez Villanueva; por el Partido de la

Revolución Democrática: Iris Adriana Mora Vallejo; por el Partido Verde Ecologista de México: José de la Peña Ruiz de Chávez; por el Partido Movimiento Ciudadano: José Luis Toledo Medina; por el Partido MORENA: Luis Fernando Chávez Zepeda y la ciudadana Paula Pech Vázquez; por el Partido Movimiento Auténtico Social, el ciudadano José Luis Guillen López; y por el Partido Confianza por Quintana Roo: Róger Enrique Cáceres Pascacio; le pediría a mis compañeras, consejeras y consejeros electorales y a los representantes, ponernos de pie para realizar las entregas de las constancias respectivas; iniciaríamos con la entrega de la Constancia de Representación Proporcional al ciudadano Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, muchas gracias; realizamos la entrega de la Constancia a la ciudadana María Cristina Torres Gómez; de la Constancia al representante del Partido Revolucionario Institucional, le corresponde la asignación a la ciudadana Judith Rodríguez Villanueva; se realiza la entrega de la Constancia correspondiente al representante del Partido de la Revolución Democrática de la candidata Iris Adriana Mora Vallejo, adelante por favor, candidata; se realiza la entrega de la Constancia del Partido Verde Ecologista de México al representante; se realiza la entrega de la Constancia correspondiente al representante del Partido Movimiento Ciudadano; se realiza la entrega de la Constancia a los diputados del Partido MORENA, ciudadano Luis Fernando Chávez Zepeda, se realiza la entrega de la Constancia a la ciudadana Paula Pech Vázquez; realizamos la entrega de la Constancia al ciudadano José Luis Guillen López, del Partido Movimiento Auténtico Social; entregamos la Constancia al ciudadano Róger Enrique Cáceres Pascacio, del Partido Confianza por Quintana Roo; muchas gracias, le pediría a todos tomar sus lugares para continuar con el desahogo de la sesión; muchas gracias, Secretaria Ejecutiva, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día es la clausura de la presente sesión permanente; es cuanto.

Consejera Presidenta: Les pediría respetuosamente a todos los presentes, ocupar sus lugares nada más para concluir la sesión, por favor, muchas gracias; en tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como la y los representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión permanente, siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos del día nueve de junio del año dos mil diecinueve, gracias a todas y todos por su asistencia, buenas tardes.



C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA



C. MAOGANY CRYSTEL AGOPA CONTRERAS
SECRETARÍA EJECUTIVA



C. THALI HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL



C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL




C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL



C. ADRIÁN AMILCAR SAGRI MANZANILLA
CONSEJERO ELECTORAL




C. ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA
CONSEJERA ELECTORAL



C. JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PROPIETARIO



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO
PROPIETARIO

PARTIDO VERDE ECOSOCIALISTA DE MÉXICO
C. BENJAMÍN TRINIDAD ROSA GONZÁLEZ
PROPIETARIO

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. JOSÉ ROBERTO AGUNDIS YERENA
SUPLENTE

PARTIDO DEL TRABAJO
C. MARTHA BELLA REYES MEJÍA
SUPLENTE

PARTIDO MORENA
C. HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ
PROPIETARIO

PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO
C. OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE
PROPIETARIA

PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL
C. XAQUIB MEDINA DACAK
PROPIETARIO

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIEZ HORAS.